

Expediente: 1555/17-I2

Carátula: GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES C/ PAULA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343276169 - GARCIA IBARRARAN, EMILSE DE LOS ANGELES-ACTOR

20290617874 - HEROÍNA SA, -TERCERO INTERESADO

20143595782 - LEVY, CARLOS MOISES-TERCERO INTERESADO

20290617874 - PERFECT DAY S.A., -TERCERO INTERESADO

90000000000 - DESARROLLOS MANUFACTUREROS SAS, -TERCERO INTERESADO

90000000000 - EMPORIO EL TELAR SAS, -TERCERO INTERESADO

20143595782 - ORDEÑANA, MARIA GABRIELA-TERCERO INTERESADO

20143595782 - TEXTIL MARCAS S.A., -DEMANDADO

20143595782 - PAULA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1555/17-I2



H105015413066

JUICIO: "GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES c/ PAULA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1555/17-I2.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 13/11/2024 de hs. 12:08 efectuada por el letrado Alejandro Torres:

I. Al pedido de reiteración de oficio al **ARCA (ex- AFIP)** no ha lugar por improcedente, debiendo estarse a las constancias del presente incidente, en especial a la respuesta de oficio efectuada por la oficiada en fecha 13/11/2024.

II. Atento a la contestación de oficio efectuada por la **DRG** en fecha 05/11/2024 de hs. 09:06 corresponde reiterar el oficio a la mencionada entidad conforme fuera ordenado en proveído de fecha 26/10/24, haciendo constar los siguientes datos: **1) Heroína S.A. CUIT N° 30-71709477-4**, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 445 de esta ciudad y **2) Perfect Day S.A. CUIT N° 30-71709306-9**, con domicilio en calle Mendoza N° 501 de esta ciudad.

Asimismo hago saber a la oficiada que deberá remitir el informe requerido en el término de UN DÍA bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio, que deberá transcribirse. EJSC 1555/17-I2 LSM

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.